



## **SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA**

### **CONVOCATORIA**

#### **IX PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN LA SECRETARÍA GENERAL**

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) convoca a estudiantes, egresados, técnicos, tecnólogos y profesionales a participar en el IX Programa de Prácticas de la Secretaría General.

Las prácticas tienen como finalidad asignar tareas para mejorar su conocimiento y comprensión del proceso de integración andino y de la Comunidad Andina en general, conocer a profundidad el desarrollo comercial, la agenda social, la integración física, el ordenamiento jurídico subregional y apoyar en áreas definidas en la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría General. Asimismo, se pretende consolidar la formación de profesionales que promuevan el cumplimiento de los objetivos del proceso de integración andino, sus valores y principios.

#### **1.- Naturaleza de las prácticas**

El Programa de Prácticas es una experiencia formativa dirigida a estudiantes, egresados, técnicos, tecnólogos y profesionales de diferentes escuelas y facultades universitarias de los Países Miembros de la Comunidad Andina, que les permitirá consolidar los conocimientos, competencias, habilidades y aptitudes adquiridas durante su formación, así como ejercitar su desempeño en una situación real de trabajo en áreas priorizadas y requeridas por la Secretaría General.

#### **2.- Requisitos para postular**

- a) Ser nacional de un País Miembro de la Comunidad Andina.
- b) Estudiantes universitarios que estén cursando el último semestre académico, egresados, técnicos, tecnólogos y profesionales recién titulados en un tiempo no mayor a un año de diferentes escuelas y facultades universitarias de los Países Miembros de la Comunidad Andina, de alguna de las siguientes carreras universitarias: Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Negocios Internacionales, Economía, Ingeniería Económica o Ingeniería Comercial, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Química Farmacéutica, Medicina Veterinaria, Ingeniería de Telecomunicaciones o equivalente, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de la Energía o equivalente, Derecho / Derecho Internacional Público / Relaciones Internacionales, Ingeniería Civil, Transportes, Logística, Sociología, Geografía, Historia, Antropología, Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas, Administración, Contabilidad, Recursos Humanos, Psicología, Archivística y Gestión Documental, Ingeniería de Sistemas, Técnicos y/o Tecnólogos Informáticos; Periodismo, Diseño Gráfico, community manager, Edición de Videos, Infografista, o carreras afines a las descritas, de una universidad nacional o extranjera legalmente reconocida por las normas del país de origen.

- c) Documentos a presentar para la postulación:
- i. Formulario de Postulación
  - ii. Copia del Documento de Identidad
  - iii. Constancia de estudios o constancia de egreso o constancia de título o documento que acredite su formación académica y grado de estudios.

De ser seleccionado en el IX Programa de Prácticas en la Secretaría General de la Comunidad Andina, en un plazo no mayor a 30 días calendario desde la publicación de los resultados, deberá presentar el siguiente documento:

- a) *Carta de presentación de su Escuela o Facultad Universitaria.*
- b) *Carta compromiso para realizar las prácticas por el periodo determinado en la presente convocatoria.*

### **3.- Duración de Practicas, Áreas de prácticas, Evaluación y Certificación:**

El IX Programa de Prácticas en la Secretaría General de la Comunidad Andina se desarrollará del **15 de febrero de 2021** al **15 de agosto de 2021**.

Las prácticas se desarrollarán en las diferentes áreas de la Secretaría General de acuerdo a la Estructura Orgánico Funcional, vinculadas a los siguientes temas: comercio de bienes, gravámenes y restricciones al comercio, normas de origen, facilitación del comercio, aduanas, competencia, defensa comercial, sanidad animal, sanidad vegetal, inocuidad alimentaria y calidad, promoción comercial, MIPYMES, interconexión eléctrica, servicios e inversiones, propiedad intelectual, transporte, telecomunicaciones, Tecnologías de la información y comunicación, migración, identidad y ciudadanía andina, asuntos sociales, movilidad humana, normativa comunitaria, solución de controversias, investigaciones jurídicas andinas, análisis de contenidos económicos y comerciales, seguridad social y seguridad y salud en el Trabajo, asuntos Culturales, prevención de desastres, propiedad Intelectual, medio ambiente, desarrollo organizacional, sistemas contables, presupuestarios, gestión de recursos humanos, gestión documentaria, informática y sistemas tecnológicos, comunicaciones y prensa.

La Secretaría General realizará evaluaciones de desempeño de los participantes para determinar su nivel de aprobación de la práctica. Asimismo, la Secretaría General entregará los certificados correspondientes exclusivamente a los participantes que hayan cumplido satisfactoriamente el período de realización del Programa de Prácticas. Con base a la tabla de evaluación interna, los practicantes que obtengan una calificación mayor a 90 puntos sobre 100 o su equivalente, obtendrán una certificación adicional con calificación de “Desempeño Superior”. Los practicantes que obtengan una calificación inferior a 70 puntos no obtendrán certificado.

### **4.- Evaluación y Admisión**

Para el IX Programa de Prácticas serán seleccionados el número de participantes aprobado por el Secretario General de acuerdo al requerimiento de las áreas.

Se tendrá en cuenta favorablemente la inclusión de una constancia de haber realizado o estar en fase de realización de un trabajo de investigación relacionado con la Comunidad Andina y/o el Sistema Andino de Integración así como industrias culturales y creativas relacionadas con la economía naranja.

La Secretaría General publicará listados de los participantes seleccionados en la página web Institucional, a más tardar el **11 de febrero de 2021**.

A efectos de la presente convocatoria se aclara que los practicantes no tienen calidad de funcionarios de la Secretaría General.

El Practicante no recibirá subvención económica, ni afiliación o seguros médicos, por lo cual es deber del postulante revisar los términos de validación de practicas de conformidad a los requisitos solicitados por su Universidad.

## **5.- Desarrollo de Practicas**

Al inicio del programa, los postulantes seleccionados recibirán información específica en una Guía del Practicante respecto al desarrollo de las practicas.

La práctica se realizará de lunes a viernes, con una dedicación de hasta 8 horas diarias como máximo, continuas o discontinuas a convenir con el tutor o jefe de área, teniendo en cuenta que se trabajará por tareas o productos.

Las prácticas podrán darse en tres modalidades: presenciales, semipresenciales y on line según se determine. La asistencia al programa en el horario establecido es obligatoria. La ausencia injustificada superior a cinco días es causal de terminación automática del convenio de prácticas y determina el retiro del practicante del Programa de Prácticas.

El tutor general podrá autorizar la ausencia justificada por razones personales hasta por un máximo de cinco días continuos o alternados durante la vigencia del Programa de Prácticas.

Sólo se podrá autorizar una ausencia superior a cinco e inferior a 30 días calendario continuos, cuando medie declaración médica de incapacidad. Cualquier incapacidad por un lapso superior, dará lugar a la terminación del convenio de prácticas y al retiro del practicante del Programa de Prácticas correspondiente.

Se tiene establecido que los practicantes deberán presentar informes mensuales, y un ensayo final sobre un tema del área en la cual desarrollen su práctica. Este ensayo deberá ser entregado y presentado dos semanas antes de la finalización de las prácticas.

El seguimiento de la agenda, el registro de asistencia, la programación de las reuniones virtuales y la revisión de contenidos estarán a cargo del tutor personal.

La Secretaría General, la Institución de Educación Superior (Universidad) y/o el Pasante podrán acordar el cambio de modalidad .

## 6.- Postulación y calendario del proceso

Las hojas de vida de los y las postulantes acompañadas de todos los documentos que sustenten los requisitos exigidos, serán recibidas a partir del **día 25 de enero hasta el día 07 de febrero de 2021**, a través del correo [practican@comunidadandina.org](mailto:practican@comunidadandina.org).

Las postulaciones a las prácticas únicamente serán recepcionadas a través del correo electrónico arriba señalado.

En el asunto del correo electrónico se deberá indicar el “Nombre del Postulante” y adjuntar los documentos señalados el Formulario de Postulación debidamente diligenciado conjuntamente con los anexos que correspondan.

Las fechas indicadas en esta convocatoria, especialmente la de inicio y finalización del Programa de Prácticas, podrán ser modificadas de acuerdo al cronograma de actividades de la Secretaría General.

N°	Proceso	Fecha
1.	Recepción de postulaciones. Solo se recibirán propuestas hasta las 17:00 horas del 07 de febrero de 2021	<b>Del 25 de enero al 07 de febrero de 2021</b>
2.	Revisión de documentos de las postulaciones	Del 08 al 10 de febrero 2021
4.	Publicación de resultados	11 de febrero de 2021
5.	Inicio de Practicas	<b>15 de febrero de 2021</b>

Consultas y aclaraciones específicas de carácter no confidencial sobre la presente convocatoria podrán ser realizadas exclusivamente vía correo electrónico a la dirección [practican@comunidadandina.org](mailto:practican@comunidadandina.org). No se atenderán consultas telefónicas ni en oficinas, ni consultas cuyo remitente no se haya identificado debidamente.

-X-